

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1640
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 MAY 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el D.F.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N° 990 de fecha 01 Abril 2011, a través del cual se amplía la ejecución del Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para la Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna", designándose para tal efecto como Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio.

2.- El Memorandum N° 93 de fecha 05.04.2011, de la Secretaría de Planificación y Coordinación, a través del cual solicita la contratación de la persona que se indica para trabajar en el Proyecto antes mencionado desde el 01.04.2011 al 31.05.2011 ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

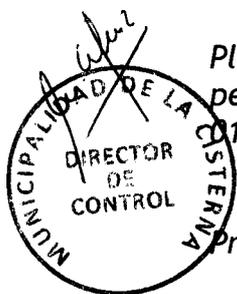
D E C R E T O :

1°.- APRUEBASE el contrato individual de trabajo, suscrito entre esta Ilustre Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna", designándose para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 01.04.2011 hasta el 31.05.2011, ambas fechas inclusive y por el monto de remuneración imponible mensual que se señala.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
ROCIO BELEN SANCHEZ NAVARRO	16.903.186-K	345.000.-	SEMI CALIFICADO

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula quinta del respectivo contrato.

Lunes a viernes: 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas.



3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Persona precedentemente individualizada se encontrara bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio, en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.

4º.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula octava del contrato respectivo.

5º.- IMPUTESE el presente gasto al ítem correspondiente.

A. C. P.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

[Handwritten signature]

SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SP/POF/JMC/RLC/olc.-